

# Política de Acceso a la Información

Sector Público **Soberano**



## Visión General

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) considera que la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para cumplir con su mandato en favor del desarrollo. Por tal motivo, el 25 de febrero de 2020 el BCIE aprobó la Política de Acceso a la Información (PAI), con la finalidad de promover una mayor apertura sobre sus operaciones y actividades. Al aumentar la conciencia sobre su trabajo, el Banco busca promover la relación con las partes interesadas con el fin de mejorar el diseño y ejecución de las operaciones, así como robustecer los resultados en materia de desarrollo.

El BCIE exhorta a todas sus contrapartes a acatar la Política, con el objetivo de generar una mayor comprensión de los impactos y beneficios de las operaciones. El Banco considera que, al poner un mayor empeño en alcanzar un alto grado de transparencia y rendición de cuentas, sus contrapartes contribuyen a fomentar la efectividad, sostenibilidad y rentabilidad de las operaciones en el largo plazo.



### Maximizar el acceso a la Información

El BCIE se compromete a divulgar, de manera proactiva, la mayor cantidad de información posible que se encuentre en su poder y no esté protegida por las reservas de la Política.



### Proteger la información sensible

En el artículo 25 de la Política, el Banco estableció una serie de reservas, claras y delimitadas, en las que se ha establecido las categorías de información que el BCIE no pondrá a disposición del público.



### Promover un acceso sencillo y amplio a la información

El BCIE se compromete a emplear todos los medios prácticos para facilitar el acceso a la información, a través de su sitio web y en respuesta a solicitudes de información presentadas por el público.



### Implementar un mecanismo de revisión ante denegatorias de acceso a la información

Cuando el Banco niegue el acceso a la información, los solicitantes que consideren que la respuesta no es conforme a la Política tendrán el derecho de pedir que un Comité, conformado por altos funcionarios del BCIE y presidido por un Director, pueda revisar esta decisión.

## Lineamientos



## ¿Qué necesitan saber nuestras contrapartes?

- ✓ En línea con las prácticas de otras Instituciones Financieras Internacionales y en aplicación de su Política, el BCIE divulgará ciertos documentos clave en el ciclo de una operación.
- ✓ El Banco divulgará estos documentos en el plazo de quince (15) días calendario posteriores a su aprobación, autorización o conclusión de su consideración por parte del Directorio, de la Administración o de cualquier otra dependencia del Banco.
- ✓ En las primeras etapas de cualquier negociación, formulación de acuerdos, preparación de documentos, entre otras actividades que impliquen producir o recibir información, el personal del BCIE requerirá, de considerarse necesario, el consentimiento por escrito para la divulgación.
- ✓ En línea con la Política Ambiental y Social (PAS) del BCIE y su marco regulatorio, ciertos documentos ambientales y sociales de una operación, elaborados por los países prestatarios y que son entregados en el entendido de que la Institución los hará públicos, serán divulgados por el Banco. El plazo de divulgación de estos documentos seguirá los lineamientos establecidos en la PAS y su marco regulatorio.
- ✓ Ante solicitudes de información presentadas por el público que se relacionan con información que no le pertenece al Banco, el BCIE consultará con la contraparte propietaria de la información para conocer su posición sobre si es pública o reservada de conformidad con la Política.

## ¿Qué divulga el BCIE en el ciclo de una operación?

A partir del **1 de abril de 2021**, conforme las decisiones y operaciones se vayan aprobando, el BCIE divulgará los siguientes documentos:

### Previo a la Aprobación

Perfil de la Operación.

Plan del Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS) ex ante.

### Posterior a la Aprobación

Dictamen de Crédito y Anexos (versión pública).

Contrato de Préstamo.

Ficha del Proyecto.

Resolución pública del Directorio.

### Implementación

Cualquier modificación al contrato.

Plan del Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS) seguimiento<sup>1</sup>.

Plan de Adquisiciones Anuales.

Proyectos del Sector Público Soberano

<sup>1</sup> El Plan SIEMAS seguimiento será publicado cuando lo divulgado previo a la aprobación haya sufrido modificaciones sustanciales y/o se presente una modificación en la categoría de riesgo ambiental y social.



Avisos específicos de adquisiciones.

Contrato firmado entre el Organismo Ejecutor y Proveedor/contratista/consultor.

Términos de Referencia/Especificaciones técnicas de los Procesos de Adquisiciones.

Documento Base de procesos de licitaciones/concursos.

Estados financieros anuales auditados.

Reporte de Seguimiento RSO (Anual).

Revisión de los Estándares Ambientales y Sociales.

Actualización de la Ficha del Proyecto, que incluye información sobre supervisión.

#### Cierre

Ficha de cierre de la Operación.

Informe de Evaluación ex post.

#### Previo a la Aprobación

Perfil de la Preinversión, Cooperación o Ayuda de Emergencia.

#### Posterior a la Aprobación

Dictamen de aprobación de la Preinversión, Cooperación o Ayuda de Emergencia (versión pública).

Ficha de la Preinversión, Cooperación o Ayuda de Emergencia.

#### Implementación

Plan de Adquisiciones Anuales.

Avisos específicos de adquisiciones.

Enmiendas a Documentos Base de los procesos de licitaciones/concursos.

Términos de Referencia/Especificaciones técnicas de Procesos de Adquisiciones.

Documento Base de procesos de licitaciones/concursos.

#### Cierre

Ficha de Cierre de Preinversión, Cooperación o Ayuda de Emergencia.

## ¿A quién debo acudir ante dudas?

Ante cualquier duda, debes acudir al Oficial Jefe de País respectivo del BCIE.



## ¿Dónde puedo obtener más información?

El BCIE ha creado la Unidad de Acceso a la Información (UAI), adscrita a la Secretaría, como encargada de la implementación y aplicación de la Política de Acceso a la Información. La UAI cuenta con una sección de Acceso a la Información en el sitio web del BCIE:

[www.bcie.org](http://www.bcie.org)

En este sitio, se encuentra toda la información necesaria para conocer los esfuerzos que el Banco está realizando para aplicar su Política, incluyendo todo el marco regulatorio en materia de acceso a la información.